

**OTROS SUJETOS EMISORES****CONSEJO GENERAL DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CATALUÑA****ANUNCIO por el que se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2021 en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo, PICE.**

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2021. Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al fomento del empleo estable de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que hayan participado en el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

BDNS (Identif.): 583200, 583223 y 582354

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

La Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Palamós, la Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Serveis de Manresa i Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Serveis de Terrassa informan de la Convocatoria ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

**Primero. – Beneficiarios.**

Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de Cataluña que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Segundo. – Objeto.**

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

**Tercero. – Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de España: <https://sede.camara.es/sede/>. Además, puede consultarse a través de los sitios web de la Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis, Navegació de Palamós, de la Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Serveis de Manresa i de la Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Serveis de Terrassa.

**Cuarto. – Presupuesto.**

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente:

Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis, Navegació de Palamós: 14.850 €

Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Serveis de Manresa: 4.950 €

Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Serveis de Terrassa: 19.800 €

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020.

Quinto. – Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 4.950€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y concluirá el 31 de diciembre de 2021. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Barcelona, 15 de septiembre de 2021

Eduard Borràs Finestres

Secretario general

(21.258.101)